



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha queda expuesta en la página web del SACU <http://www.sacu.us.es> resolución rectoral por la que se publica la **resolución definitiva del premio al mejor cortometraje “Programa de Convivencia de Universitarios/as con Personas Mayores, con Discapacidad y Familias Monoparentales, curso 2017/2018”**.

Contra la resolución definitiva, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución definitiva.

Sevilla, 22 de junio de 2018.

El Rector
(D.F. Resolución de 16 de marzo de 2016)

Fdo.- Ana López Jiménez
Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios



UNIVERSIDAD DE SEVILLA